



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

21 de Julio de 1990

Núm. 95

INDICE

Pág.

PROYECTOS DE LEY

PL-51

POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 5.453.500.000 PESETAS, UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 4.246.500.000 PESETAS Y SE MODIFICA LA LETRA b, DEL NUMERO 4, DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 14/1989, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA: DICTAMEN DE COMISION.

PROYECTOS DE LEY

PL-51

POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EX-

TRAORDINARIO POR IMPORTE DE 5.453.500.000 PESETAS, UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 4.246.500.000 PESETAS Y SE MODIFICA LA LETRA b, DEL NUMERO 4, DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 14/1989, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GE-

NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA: DICTAMEN DE COMISION.

PRESIDENCIA

Emitido dictamen por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, relativo al Proyecto de Ley por el que se concede un Crédito Extraordinario por importe de 5.453.500.000 pesetas, un Suplemento de Crédito por importe de 4.246.500.000 pesetas y se modifica la letra b, del número 4, del artículo 1 de la Ley 14/1989, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990, en el que se señalan los recursos que financian el Instituto Canario de Administración Pública, con fecha 17 de julio de 1990, en conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de julio de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 91, de fecha 13 de julio de 1990).

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha debatido el Proyecto de Ley por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.453.500.000 pesetas, un suplemento de crédito por importe de 4.246.500.000 pesetas y se modifica la letra b, del número 4, del artículo 1 de la Ley 14/1989, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990, en el que se señalan los recursos que financian el Instituto Canario de Administración Pública (PL-51), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento, remite al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 5.453.500.000 PESETAS, UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 4.246.500.000 PESETAS Y SE MODIFICA LA LETRA b, DEL NUMERO 4, DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 14/1989, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES

DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA.

Preámbulo del informe de la Ponencia:

Rechazado por la Comisión.

Artículo 1 del Informe de la Ponencia:

Rechazado por la Comisión.

Artículo 2 del Informe de la Ponencia:

Rechazado por la Comisión.

Artículo 3 del Informe de la Ponencia:

Rechazado por la Comisión.

Artículo 4 del Informe de la Ponencia:

Rechazado por la Comisión.

Disposición Final del Informe de la Ponencia:

Rechazado por la Comisión.

Resumen por Secciones del Informe de la Ponencia:

Rechazado por la Comisión.

ANEXO I CREDITO EXTRAORDINARIO del informe de la Ponencia:

Rechazado por la Comisión.

ANEXO II SUPLEMENTO DE CREDITO del Informe de la Ponencia:

Rechazado por la Comisión.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 1990.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
DE LA COMISION,
José J. Rodríguez Rodríguez.

EL SECRETARIO DE LA COMISION,
Mario Romero Mur.